## I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA CARGA Y ASIGNACION FAMILIAR.

DECRETO MUNICIPAL Nº 240.-

DALCAHUE, 16 de marzo del 2017.-

VISTOS: El certificado de Matricula, el art.26 de la Ley N°12.401 y art. 42 de la Ley N°12.462; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Regional Electoral, Causa Rol N° 618-12-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

## DECRETO:

AUTORIZASE Y PAGUESE: A Contar del 01.01.2017, la Carga y Asignación Familiar del Funcionario: Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13° de la E.M.S, por el causante que se indica:

CATALINA HURTADO MUÑOZ

RUN

LARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE MUNICIPAL

CANNISSY SEPULVEDA BARRIA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE

MUNIQUESE Y ARCHIVESE.

## DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal
- Of. de partes
- Transparencia

KTSB/CIVG/RCCC/pyoa